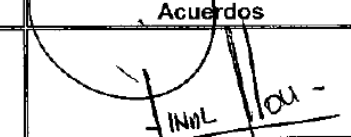




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Cómputo y Alta de Incapacidades Médicas del Personal del Poder Judicial del Estado de México

Proceso: Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos Varios

Elabora Subdirector de Seguimiento de Acuerdos	Revisa Secretario General de Acuerdos	Aprueba	
	 Lic. José Antonio Pinal Mora	En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintitrés de enero de dos mil catorce, acta 02	
	Revisa Director de Seguimiento de Acuerdos		
	 Lic. Erik David Tapia Velázquez		
C.P. y A.P. Ricardo Daniel Ramírez Mercado	Lic. Erik David Tapia Velázquez		
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010201100-01.04	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 30 / 09 / 13	Núm. de Páginas: 11



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mejorar el trámite de licencia por incapacidad médica, mediante el cómputo y alta en tiempo y forma de los certificados de incapacidad presentados por los servidores públicos, y la entrega oportuna de éstos a la Dirección de Personal.

2. Alcance

Aplica a todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría General de Acuerdos, Dirección de Seguimiento de Acuerdos y Subdirección de Seguimiento de Acuerdos que participen en la recepción, cómputo, alta y entrega de certificados de incapacidad a la Dirección de Personal; así como a los servidores públicos que sufran enfermedades por causas ajenas al servicio, previa determinación que haga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

3. Referencia normativa

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México:

Título cuarto, capítulo décimo, artcs. 97, 98 y 101
Título cuarto, capítulo décimo primero, art. 104

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios:

Título tercero, capítulo VI, art. 86, fraccs. II y III; art. 88, fracc. III
Título cuarto, capítulo III, artcs. 126 al 133 y 137

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios:

Título primero, capítulo único, art. 3, fraccs. I y II; y art. 5, fraccs. II y III

Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México:

Capítulo XV, artcs. 48, 49 y 50

Procedimiento: Cómputo y Alta de Incapacidades
Médicas del Personal del Poder Judicial
del Estado de México

Versión No. 01

Proceso: Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos
Varios

Fecha: 30 / 09 / 13
2 de 11



Manual General de Procedimientos

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

3010201100 Subdirección de Seguimiento de Acuerdos

Circular que refiere el periodo de recepción del certificado de Incapacidad.

4. Responsabilidades

La Subdirección de Seguimiento de Acuerdos es la unidad administrativa responsable de controlar y computar conjuntamente con la Secretaría General de Acuerdos las incapacidades médicas presentadas por los servidores públicos y reportarlas a la Dirección de Personal, a fin de gestionarlas oportunamente.

Secretario General de Acuerdos:

- Signar oficio de comunicación de incapacidades y solicitar su envío a la Dirección de Personal.

Personal de la Secretaría General de Acuerdos:

- Dar seguimiento a la recepción de oficios de solicitud y certificados de incapacidad de los servidores públicos a través del Sistema de Gestión Judicial, generar e imprimir –Reporte de Seguimiento-.
- Turnar a la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos –Reporte de Seguimiento- con oficio de solicitud y certificado de incapacidad del servidor público.

Subdirector de Seguimiento de Acuerdos:

- Verificar que se lleve a cabo y de manera correcta el registro y control de incapacidades en el formato –Control de Incapacidades-.
- Revisar y rubricar la -Relación de Servidores Públicos con Licencia Otorgada por el ISSEMYM con Motivo de Enfermedad y Gravidéz-, y oficio de comunicación de incapacidades.

Personal del área de Incapacidades:

- Verificar a través del Sistema de Gestión Administrativa del Consejo de la Judicatura

Procedimiento: Cómputo y Alta de Incapacidades
Médicas del Personal del Poder Judicial
del Estado de México

Versión No. 01

Proceso: Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos
Varios

Fecha: 30 / 09 / 13
3 de 11



Manual General de Procedimientos

que los datos del servidor público coincidan con el oficio de solicitud y certificado de incapacidad presentados.

- Computar y registrar en el formato –Control de Incapacidades- el período de incapacidad y tipo de licencia otorgada, cuidando no contravenir lo dispuesto en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Elaborar y entregar a la Dirección de Personal oficio de comunicación de incapacidades con -Relación de Servidores Públicos con Licencia Otorgada por el ISSEMYM con Motivo de Enfermedad y Gravidéz- y original del Certificado de Incapacidad.
- Hacer del conocimiento a la Dirección General de Contraloría la -Relación de Servidores Públicos con Licencia Otorgada por el ISSEMYM con Motivo de Enfermedad y Gravidéz-.
- Dar de alta el Certificado de Incapacidad en el Sistema de Gestión Administrativa del Consejo de la Judicatura.
- Archivar los documentos y reportes generados en este procedimiento. |

5. Lineamientos de Operación

- Las licencias de magistrados, jueces, secretarios y demás servidores públicos, se concederán por el Consejo en términos de las disposiciones de la Ley Orgánica y demás normas aplicables.
- Las ausencias y suplencias de los servidores públicos se regularán por las disposiciones que establece la Ley Orgánica y las que determine el Consejo de la Judicatura.
- Será válido el certificado de incapacidad expedido única y exclusivamente por el ISSEMYM, bajo el formato oficial establecido por ese Instituto.
- Con el objeto de estar en condiciones de acordar oportunamente las incapacidades médicas expedidas por el ISSEMYM, la recepción de éstas será procedente durante los primeros tres días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de expedición de las mismas.

Procedimiento: **Cómputo y Alta de Incapacidades
Médicas del Personal del Poder Judicial
del Estado de México**

Versión No. **01** |

Proceso: **Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos
Varios**

Fecha: **30 / 09 / 13**
4 de 11 |



Manual General de Procedimientos

- Para su validez, el certificado de incapacidad no deberá tener tachaduras, enmendaduras o mutilaciones, y signado con firma autógrafa; siendo además requisito indispensable que cuente con el sello impreso de la unidad médica que lo expida. |

6. Insumos

- **Factura -Control de Correspondencia-:**

Elaborada con base al oficio de solicitud para el trámite de licencia por incapacidad médica, dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

- **Oficio de Solicitud:**

Presentado por el servidor público con certificado de incapacidad original, para el trámite de licencia por incapacidad médica.

- **Certificado de incapacidad (original):**

Emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. |

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Cómputo y Alta de Incapacidades
Médicas del Personal del Poder Judicial
del Estado de México

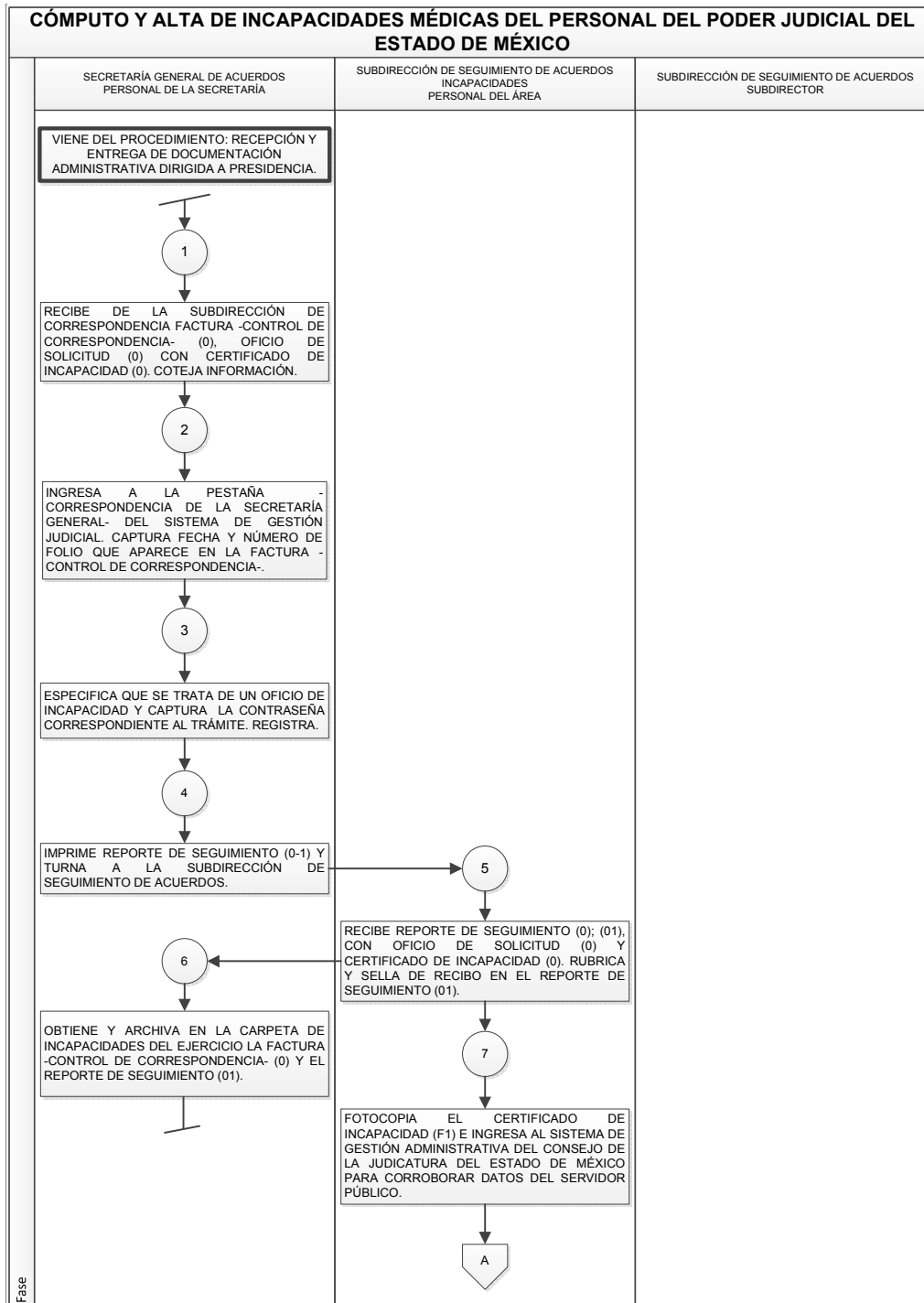
Versión No. 01 |

Proceso: Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos
Varios

Fecha: 30 / 09 / 13
5 de 11 |



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Cómputo y Alta de Incapacidades Médicas del Personal del Poder Judicial del Estado de México**

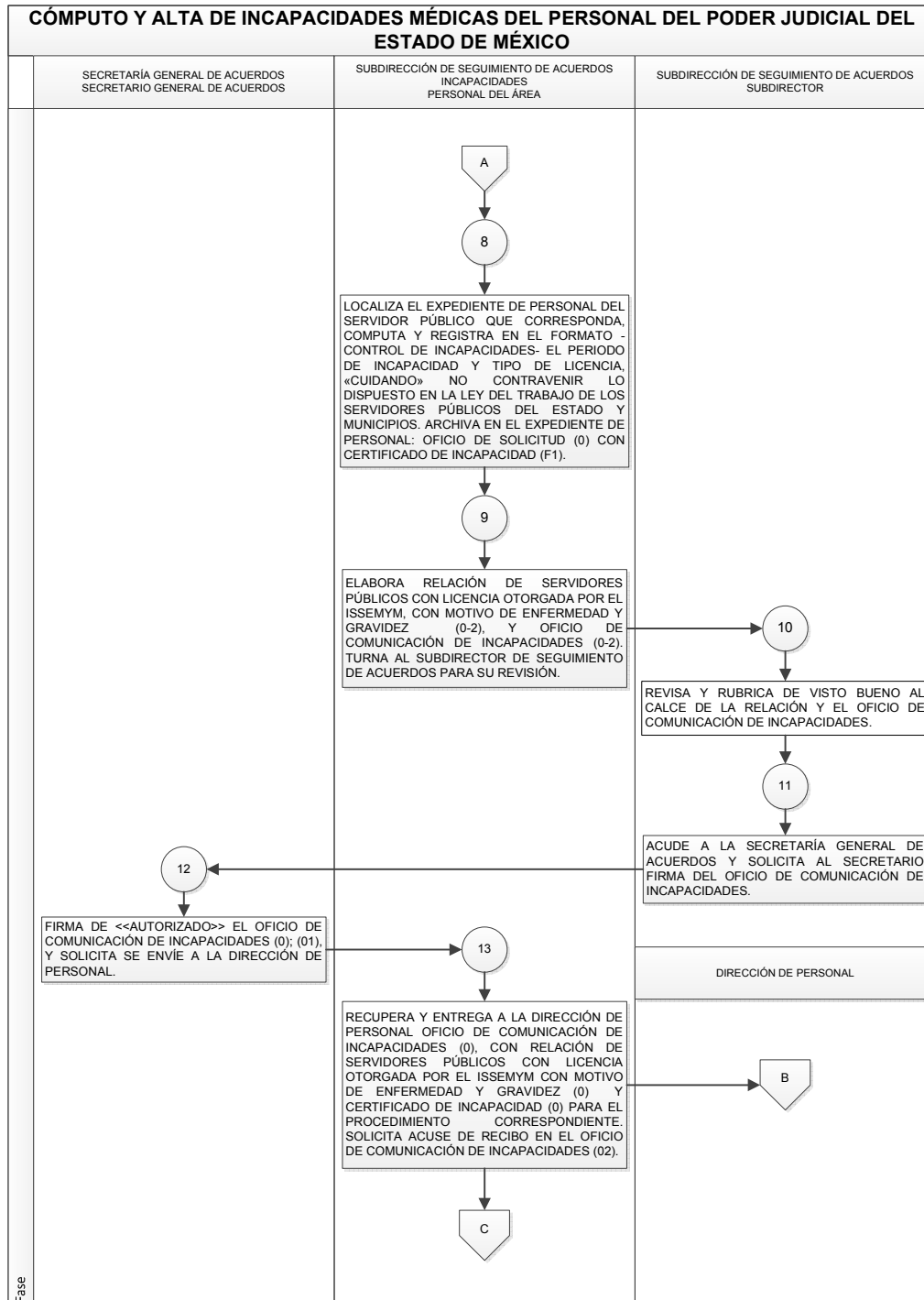
Versión No. **01**

Proceso: **Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos Varios**

Fecha: **30 / 09 / 13**
6 de 11



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Cómputo y Alta de Incapacidades Médicas del Personal del Poder Judicial del Estado de México**

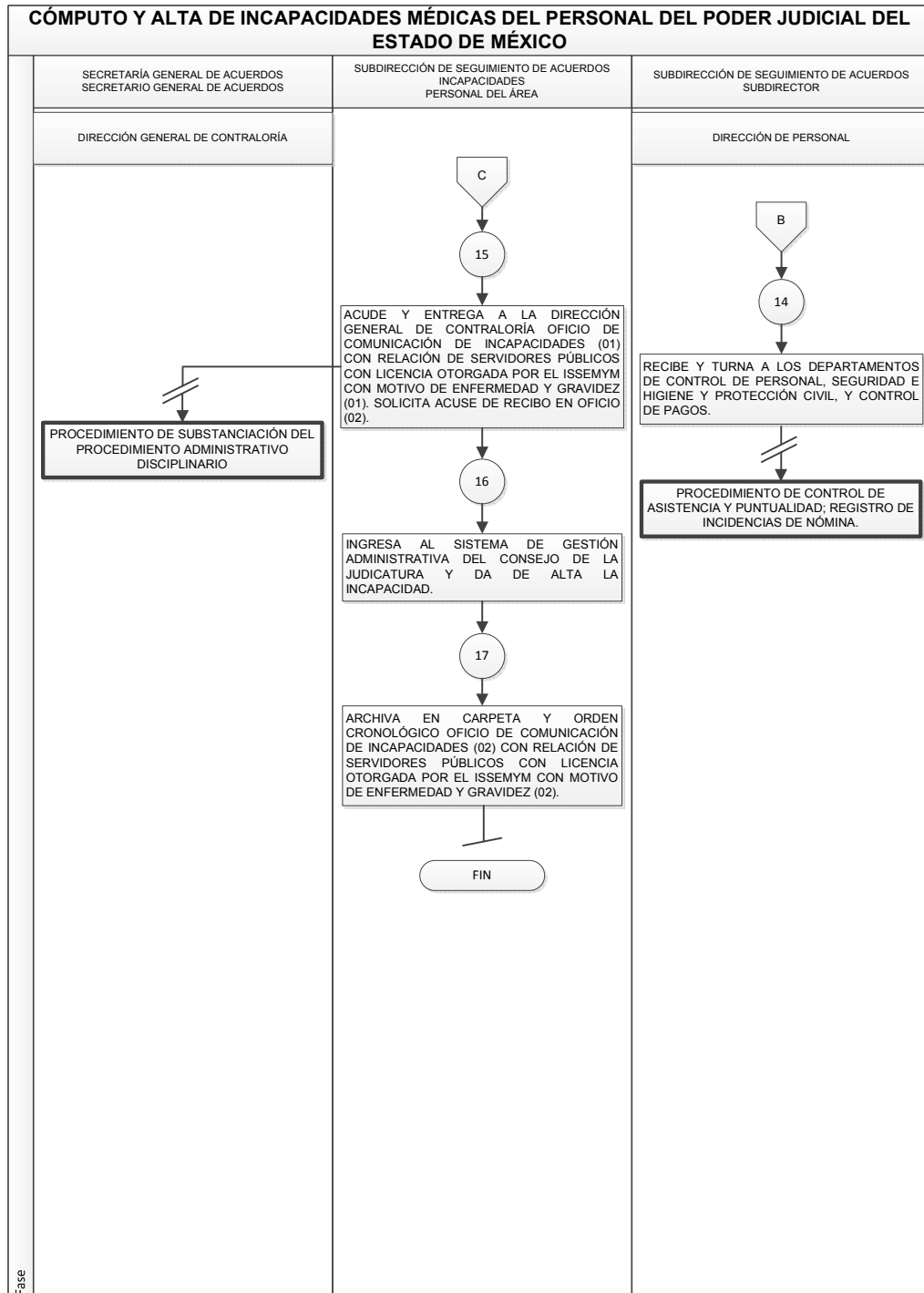
Versión No. **01**

Proceso: **Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos Varios**

Fecha: **30 / 09 / 13**
7 de 11



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Cómputo y Alta de Incapacidades Médicas del Personal del Poder Judicial del Estado de México**

Versión No. **01**

Proceso: **Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos Varios**

Fecha: **30 / 09 / 13**
8 de 11



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- **Relación de Servidores Públicos con Licencia Otorgada por el ISSEMYM con Motivo de Enfermedad y Gravidez:**

Elaborada con base al cómputo de los certificados de Incapacidad recibidos.

Alta de la incapacidad en el Sistema de Gestión Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Oficio de comunicación de incapacidades.

9. Medición

Indicador para medir capacidad de respuesta:

Número de certificados de incapacidad tramitados
en menos de 1 día

Número de certificados de incapacidad recibidos en
el mes en la Secretaría General de Acuerdos

X 100 =

Porcentaje del total de
certificados de incapacidad
recibidos en el mes en la
Secretaría General de
Acuerdos tramitados en
menos de un día.

Los certificados de incapacidad tramitados quedan registrados en el Sistema de Gestión Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado de México y se soporta con la -Relación de Servidores Públicos con Licencia Otorgada por el ISSEMYM con Motivo de Enfermedad y Gravidez- recibida por la Dirección de Personal; asimismo la recepción de éstos en el Sistema de Gestión Judicial y en el -Reporte de Seguimiento- que emite el mismo.

10. Interacción con otros procedimientos

- Recepción y Entrega de Documentación Administrativa Dirigida a Presidencia
- Registro de Incidencias de Nómina

Procedimiento: **Cómputo y Alta de Incapacidades
Médicas del Personal del Poder Judicial
del Estado de México**

Versión No. **01**

Proceso: **Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos
Varios**

Fecha: **30 / 09 / 13**
9 de 11



Manual General de Procedimientos

- Control de Asistencia y Puntualidad
- Substanciación del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

11. Registros

- Reporte de Seguimiento.
- Control de Incapacidades.
- Relación de Servidores Públicos con Licencia Otorgada por el ISSEMYM con Motivo de Enfermedad y Gravidez.

12. Definiciones

Certificado de Incapacidad: Documento médico legal que expide el médico tratante, en el formato oficial al servidor público en la unidad médica, para hacer constar la incapacidad física o mental para laborar.

Incapacidad: Imposibilidad que afronta durante determinado periodo, el servidor público para desempeñar su cargo o función, como consecuencia de enfermedad o accidente.

ISSEMYM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Oficio de Solicitud: Escrito elaborado por el servidor público, donde informa al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México que se ausentará de sus labores, a consecuencia de enfermedad o accidente.

Procedimiento: Cómputo y Alta de Incapacidades
Médicas del Personal del Poder Judicial
del Estado de México

Versión No. 01

Proceso: Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos
Varios

Fecha: 30 / 09 / 13
10 de 11



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Cómputo y Alta de Incapacidades
Médicas del Personal del Poder Judicial
del Estado de México

Versión No. 01

Proceso: Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos
Varios

Fecha: 30 / 09 / 13
11 de 11